



Como continuación de la resolución de 6 de mayo de 2010 de la Subdirección General de Recursos Humanos de Instituciones Penitenciarias por la que se resolvía parcialmente la convocatoria realizada por la Subdirección General de Recursos Humanos de Instituciones Penitenciarias en escrito de 4 de marzo de 2.010 para la cobertura mediante comisiones de servicios por el artículo 64 del Real Decreto 364/95 de varios puestos de trabajo para los nuevos Centros de Inserción Social "Guillermo Miranda" (Murcia), "Dulce Chacón" (Cáceres), "Angel Guerra" (Arrecife de Lanzarote) y "Albacete" todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria y CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que resuelto parcialmente el expediente tramitado en lo referente a las vacantes de puestos de trabajo de los CIS "Dulce Chacón" (Cáceres), "Angel Guerra" (Arrecife de Lanzarote) y "Albacete" por la resolución de 6 de mayo anteriormente citada se procede a finalizar la adjudicación de las vacantes de puestos de trabajo correspondientes al Centro de Inserción Social "Guillermo Miranda" de Murcia.

SEGUNDO: Presentada renuncia al puesto de trabajo que le había sido adjudicado a Doña Aida Gil Gordón denominado servicio interior CIS del Centro de Inserción Social de Albacete se concede la comisión de servicios a Don Domingo Se [REDACTED] López. También se admite la renuncia al puesto de trabajo denominado servicio interior CIS del Centro de Inserción Social "Dulce Chacón" de Cáceres presentada por Don Juan José [REDACTED] Jiménez y se concede la comisión de servicios en su lugar a Don Luis Puerto [REDACTED].

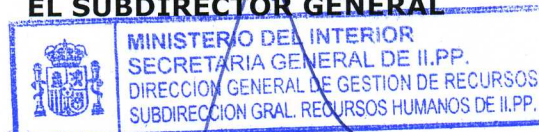
TERCERO: Para la resolución del expediente referido a los puestos de trabajo convocados en el Centro de Inserción Social "Guillermo Miranda" de Murcia se tienen en cuenta las peticiones de puestos y orden de prioridad de los funcionarios solicitantes.

Visto lo que antecede esta Subdirección General de Recursos Humanos de Instituciones Penitenciarias **RESUELVE** adjudicar las comisiones de servicios de los puestos de trabajo convocados en el Centro de Inserción Social "Guillermo Miranda" de Murcia. Se adjunta el listado de puestos de trabajo y funcionarios que han obtenido la comisión de servicios solicitada.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá ser recurrida potestativamente ante esta Subdirección General mediante la interposición de recurso de reposición en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a su notificación o ser impugnada directamente ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, o el del domicilio del interesado, a su elección, pudiendo interponerse, en este caso, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Madrid, 13 de mayo de 2010

EL SUBDIRECTOR GENERAL



Fdo.: José Antonio García Marijuan.